



Universidad de Jaén



**RESOLUCIÓN DEL 21 DE MAYO 2019 DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE PUBLICA LA 3ª RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS, BENEFICIARIAS, SUPLENTES Y EXCLUIDAS), DE PLAZAS DESTINADAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA RECIBIR FORMACIÓN ERASMUS+. CURSO ACADÉMICO 2018/2019, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE 6 DE MARZO DE 2019**

En virtud del apartado 2º de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 6 de marzo de 2019, se convocaron nueve plazas destinadas al Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén para la realización de una estancia de movilidad internacional para recibir formación dentro del Programa de movilidad Erasmus+.

Una vez publicada la resolución de 10 de mayo de 2019 de solicitudes admitidas, beneficiarias, suplentes y excluidas, finalizado el plazo de reclamación y hechas las comprobaciones oportunas de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria, se publica el siguiente:

**LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS, BENEFICIARIAS, SUPLENTES Y EXCLUIDAS:**

DNI	VINCULACIÓN	PUNTOS VINCULACIÓN	PAÍS	DESTINO	MOVILIDAD STAFF WEEK	PUNTOS STAFF	PUNTOS MOVILIDAD	ACREDITACIÓN IDIOMA	PUNTOS IDIOMAS	PUNTAJE TOTAL	ADMITIDO / EXCLUIDO	BENEFICIARIOS / SUPLENTES	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
X2910564Y	FIJO	20	ITALIA	I TRENTO01	NO		0	NO	0	20	ADMITIDO	SÍ	1 Y 2
26024849G	FIJO	20	PORTUGAL	P PORTO05	NO	0	0	C1 INGLÉS	1,5	21,5	ADMITIDO	SÍ	
26010228B	FIJO	20	LITUANIA	LT KLAIPED07	SÍ	10	5	B2	1	36	RENUNCIA	BENEFICIARIO BECA NEWCASTLE	
26027682P	FIJO	20	FINLANDIA	SF JYVASKY01	SÍ	10	0	B2	1	31	ADMITIDO	SÍ	
26029028C	FIJO	20	PORTUGAL	P PORTO02	NO	0	5	NO	0	25	ADMITIDO	SÍ	
75069059A	FIJO	20	PORTUGAL	P LISBOA109	SÍ	10	5	B1 INGLÉS	0,5	35,5	ADMITIDO	SÍ	
26190168E	FIJO	20	PORTUGAL	P AVEIRO01	NO	0	0	NO	0	20	ADMITIDO	SÍ	
26020995Z	FIJO	20	ITALIA	I LECCE01	NO	0	0	NO	0	20	ADMITIDO	SÍ	
26027016D	FIJO	20	ITALIA	P PORTO05	NO	0	5	NO	0	25	EXCLUIDO		1 Y 2
25947917F	FIJO	20	PORTUGAL	P AVEIRO01	NO	0	5	NO	0	25	ADMITIDO	SÍ	
77330301T	INTERINO	0	ITALIA	I SASSARI01	NO	0	5	NO	0	5	ADMITIDO	SUPLENTE	
77328977X	FIJO	20	ITALIA	I LECCE01	NO	0	5	NO	0	25	ADMITIDO	SÍ	
25992616V	FIJO	20	ITALIA	I CATANIA01	NO	0	0	C1 INGLÉS	1,5	21,5	EXCLUIDO	SÍ	1, 2 Y 3



Erasmus+



Universidad de Jaén



75120806T	INTERINO	0	ITALIA	I LECCE01	NO	0	5	NO	0	5	ADMITIDO	SUPLENTE	
4426383W	INTERINO	0	ITALIA	I LECCE01	NO	0	5	B2 INGLÉS	1	6	ADMITIDO	SUPLENTE	
25966325S	FIJO	20	ITALIA	I TRENTO01	NO	0	0	B1 INGLÉS	0,5	20,5	EXCLUIDO		1 Y 2
70579217Z	INTERINO	0	SUECIA	S SKOVDE001	NO	0	5	B2 INGLÉS	1	6	ADMITIDO	SUPLENTE	
52515534W	FIJO	20	ITALIA	I TRENTO01	NO	0	5	NO	0	25	EXCLUIDO		1 Y 2

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

- (1) El solicitante no ha presenta carta de aceptación.
- (2) El solicitante no ha presentado Acuerdo de Movilidad (Anexo III).
- (3) Plaza de destino no ofertada en la convocatoria.

*Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.*

*De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*



Erasmus+



Universidad  
de Jaén



VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

Sebastián Bruque Cámara

26219175A

SEBASTIAN

JUAN

BRUQUE (R:

Q7350006H

)

Firmado

digitalmente por

26219175A

SEBASTIAN JUAN

BRUQUE (R:

Q7350006H)

Fecha: 2019.05.21

10:10:56 +02'00'

